



Resolución Viceministerial

VISTOS:

El Oficio N° 0182/81, de fecha 9 de enero del presente año, suscrito por el Secretario de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 90-2025-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca;

Que, los numerales 1.1 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el Funcionario que haga a sus veces y el tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, asimismo, los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Directoral regulan el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, y establecen que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), entre otros, para el caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional será a través de una Resolución del Titular del Pliego o del funcionario que este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, por Resolución Viceministerial N° 009-2024-DE, de fecha 16 de febrero de 2023, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú;

Que, por medio de la Resolución Suprema N° 175-2022-DE, se designó al Vicealmirante Alberto Javier Avilez Puertas, como Director General de Economía de la MGP, siendo ratificada dicha designación, por Resolución Suprema N° 178-2024;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 01782-2024-DE, se designa al Capitán de Navío Jorge Luis Coello Wong como Director de Tesorería. Asimismo, mediante Orden Interna N° 002-2025 se designa al Capitán de Fragata José David Álvarez Tapia, como Jefe del Departamento de Egresos; y al Teniente Primero Luis Ricardo Martín Olivo como Jefe de la División de Operaciones Bancarias y Jefe de la División de Giradores;

Que, mediante Oficio N° 0182/81, recibido el 9 de enero de 2025, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, solicita que se designe a los Oficiales Superiores y Oficial Subalterno antes mencionados, como responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú;

Que, el artículo 35 del Reglamento de la Ley de la Marina de Guerra del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-DE, el cual establece que *“la Dirección de Economía de la Marina es el órgano técnico normativo encargado de gestionar y proveer los recursos económicos financieros necesarios para el funcionamiento de los Sistemas Operativos y Administrativos de la Institución, así como normar y controlar los fondos asignados para la consistencia de los estados financieros, a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales”*;

Que, el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 00018-2025-DE, delega facultades en el Viceministro de Recursos para la Defensa, entre otros, para *“designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa”*;

Que, mediante Informe Legal N° xxx-2025-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente viable designar, mediante resolución viceministerial, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú; toda vez que, a la fecha, el personal militar propuesto desempeña funciones en la unidad orgánica responsable de la ejecución financiera y las operaciones de tesorería de la Institución Armada;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, conforme al detalle siguiente:

Grado	Nombres y apellidos	Tipo de responsable
Vicealmirante	Alberto Javier Avilez Puertas	Primer Titular
Capitán de Navío	Jorge Luis Coello Wong	Segundo Titular

Capitán de Fragata	José David Álvarez Tapia	Suplente
Teniente Primero	Luis Ricardo Martín Olivo Velásquez	Suplente

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Viceministerial N° 009-2024-DE, de fecha 16 de febrero de 2024.

Artículo 3.- Remitir copia fedateada de la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Adolfo Jorge Herrera Orlandini
Viceministro de Recursos para la Defensa
Ministerio de Defensa